

RADICADO No. 2018-00369-00
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUIS MARIA MARQUEZ BLANCO
APODERADO: ALVARO ALBERTO VIVAS SANCHEZ
DEMANDADO: JORGE EDUARDO ORTIZ ZAMBRANO Y OTROS Y
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SALOME MARQUEZ y ANA VICTORIA BLANCO DE MARQUEZ.

AL despacho del señor juez, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Favor proveer.

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca

Arauca, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Para los efectos del Art. 40 inciso 2º, del C.G.P., agréguese el despacho comisorio No. 0013, diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Arauca, al proceso respectivo y córrase traslado a las partes por el termino de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán alegar cualquier nulidad que se haya podido presentar en el diligenciamiento del comisorio.

CUMPLASE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ